Año II. Sábado 28 de Setiembre de 1872. Núm. 372.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

# LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 28 DE SETIEMBRE DE 1872.

## ADVERTENCIA.

**Los suscritores que están en descubierto con esta administracion, tendrán la bondad de satisfacer las cantidades que adeudan sino quieren esperimentar retraso en el recibo de *La Lucha*.**

---

### «Á UN VETERANO.»

Nuestro artículo del diez y ocho del actual, ha producido uno que, firmado con el seudónimo con que encabezamos estas líneas, ha publicado un colega de la capital órgano de la situacion política que nos gobierna ó nos desgobierna, con perdon de los radicales sea dicho.

Plácenos en el alma encontrar en el *veterano*, un contendiente comedido y formal á juzgar por sus palabras, y mas nos hubiera alegrado esta casualidad, que casualidad y no floja es la de encontrar entre los pocos radicales que en esta provincia conocemos un segundo que sepa manejar la pluma con destreza apesar de la injusta causa en que la emplea, mas nos hubiera alegrado, repetimos, si en vez de ocuparse de una parte de nuestro artículo, lo hubiera hecho de los demás estremos que ha pasado sin duda por alto creyendo indignos de refutacion, cuando en nuestro concepto son los que mas atencion merecen: pero de todos modos nos congratulamos grandemente, que bien merece la pena el saber la existencia de un *veterano* de la libertad convertido en sus postrimerías en radical foribundo, radicalismo que respetamos por mas que en un *veterano* no nos lo espliquemos.

No vamos á referirnos á la cuestion personal de la provincia, con que nos amenaza el *veterano* en los últimos párrafos de su escrito, puesto que sin rehusarla tan ampliamente como la crea provechosa, juzgamos de mas honra la que se refiere á principios y carácteres que dividen las parcialidades del partido liberal que hoy se agitan dentro de la legalidad vigente, ni vamos á cantar la palinodia por haber atribuido su primitivo artículo á un querido amigo nuestro, cuya equivocacion confesamos con satisfaccion suma, con tanto mayor motivo, cuanto que damos á los escritos del *veterano* tanta importancia como á los de la persona á que nos referíamos, que es cuanto honor puede caberle al que se ampara tras del pseudónimo *Un Veterano*.

¿A que se reduce el artículo en cuestion? A decir que el culpable de la division del partido progresista es el Sr. Sagasta y no el Sr. Ruiz Zorrilla, pero sin dar pruebas que nos convenzan, sin descorrer el velo de las misteriosas intrigas urdidas en los bufetes címbrios como hemos dicho hasta la saciedad, sin relatar las causas que las produgeron, y eso, que dice el articulista haber sido testigo de los sucesos que tuvieron lugar durante aquel período de elaboracion cuyo fin fué para todos nosotros de tan funestas consecuencias. No hemos negado ni negamos lo que dice tuvo lugar en la Tertulia de la calle de Carretas, ni desconocemos el acuerdo de enviar una comision para que felicitara al señor Sagasta por su declaracion, y tanto mas no lo hemos olvidado, cuanto que lo sucedido es una de las pruebas que tenemos de la lealtad con que obró el antiguo amigo de Calvo Asensio y consecuente liberal director de *La Iberia*, cuya declaracion repitió él mismo en el Congreso de los diputados antes de la disolucion del parlamento.

No es por tanto en esos sucesos en donde existen las causas mas directas de la division, si bien fueron los preludios de lo que se proponian los traidores de la república, sinó en los que mediaron durante el interregno de las últimas y próximas córtes, pues eso de que al señor Sagasta se le ofreció la cartera de Estado fué solemnemente desmentido en una sesion célebre y aunque así hubiera sido, no era causa ni motivo justificado para el empeño demostrado de nombrar presidente del congreso al pontífice de la cimbrería, en perjuicio del partido progresista que es el que tenia mayoría absoluta sobre cada una de las demás fracciones que componian la mayoría del parlamento; del Sr. Rivero, cuya preponderancia anuló el inmortal vencedor de los Castillejos; del Sr. Rivero en fin, de cuya gestion y despótico proceder durante fué ministro de la Gobernacion, quedó memoria amarga al honrado partido progresista, cuyos hombres fueron tratados por Rivero peor mil veces que cuando ocupaba el ministerio el partido moderado. Recuerde el *Veterano* lo que entonces aconteció; recuerde el descrédito que en su caida acompañó al ex-director de *La Discusion*; recuerde su apostasía y su egoismo sin fin, y convendrá en que estamos en lo cierto al lamentar que el Sr. Ruiz Zorrilla haya sido absorbido por ese grupo de egoistas que nada hicieron por la revolucion y que son la causa, no solo de nuestra division, sinó de la ruina de lo existente.

Ignoramos de que bando procede el *Veterano*, mas por si acaso viene del progresista que es el nuestro, le preguntaremos ¿puesto en la alternativa de emitir su voto en favor de un hombre de la historia, conducta y proceder de Rivero ó de un liberal de la historia, conducta y proceder de Sagasta, liberal de siempre y de probada consecuencia en su partido ¿por quién hubiera votado? Nosotros contra Rivero siempre, porque conocíamos lo que habia hecho, porque habíamos sufrido bajo su despotismo durante el tiempo que fué ministro, porque conocíamos ya su desmedida ambicion y sus tendencias y porque, á fuer de progresistas, siempre hubiéramos preferido un correligionario á un advenedizo cuyo amor á la monarquía se esplica solo por la gravedad de su traicion á la república.

No podemos decir mas por hoy, puesto que el *Veterano* no nos ha dicho nada nuevo que podamos refutar ó aceptar segun nuestro leal saber y entender; pero si le diremos, que si por la primera votacion en aquellas cámaras deduce consecuencias falsas, nosotros podríamos hacer lo própio con la célebre sobre el restablecimiento de los frailes, y legalidad de las comunidades religiosas. No está tampoco ahí la piedra angular del edificio cuyo cuarteamiento deploramos, sinó en otra parte.

Esperemos por tanto que nos ilumine el *Veterano*, para hablar con franqueza de tan sensible como trillado asunto.

---

La esperiencia vá abriendo los ojos de los radicales de procedencia progresista y los cimbrios son ya conocidos no tanto como fuera de desear; la crísis ministerial se acentua y muy en breve, á juzgar por nuestras noticias particulares, los riveristas pasarán á mejor vida y los zorrillistas comprenderán la verdad de lo que les hemos dicho y seguimos diciendo.

Mientras nuestros lectores siguen lamentando las farsas que hoy se representan con escándalo del país, lean lo que en su *Última hora* escribe nuestro apreciable colega *La Prensa*:

«La crísis, dice, que desde el dia en que pronunció su discurso el Sr. Martos, se creia inminente, ha tomado ayer un carácter formal, y en el Consejo de ministros celebrado anoche, se han hecho aun mas patentes las divisiones que existen en el Gabinete con motivo de un importante nombramiento para Cuba, y de la concesion de un Toison de oro, vacante por el fallecimiento del rey de Suecia.

Algunos ministros de procedencia progresista, parece manifestaron que dimitirian sus cargos si el señor Martos no remediaba con ulteriores palabras, las vertidas anteriormente en el Congreso.

Los címbrios se niegan á esta pretension y por consecuencia la crísis no podrá aplazarse.

A pesar de los esfuerzos empleados por D. Manuel para poner de acuerdo á los Sres. Gasset y Córdova, acerca del nombramiento para Cuba, el jefe de pelea ha sido desairado. Todo indica, por tanto, que ya es imposible de toda imposibilidad concertar los ánimos de los ministros y que la crisis planteada se conjure amistosamente para ellos.

—Anoche se han tomado algunas precauciones militares, entre otras, aumentar las guardias y colocar abanzadas en la Cuesta de la Vega y campo del Moro, en cuanto se notó la division del ministerio y se creyó planteada la crisis. Quizá esta medida; tenia por objeto el preparar el campo para lo que pudiera suceder. Nos parecen inútiles todas esas precauciociones, porque la tempestad se acerca, y descargará precisamente en donde más falta haga.

—La insurreccion carlista de Cataluña ha tomado sèrias proporciones y se han presentado nuevas partidas en Aragon, Guadalajara, el Maestrazgo y Castilla. Tanto en estos puntos como en Navarra, las Vascongadas y otros, recorren las comarcas varios cabecilas carlistas excitando los ánimos y seduciendo á aquellos incautos habitantes.

—Se hablaba de ciertos telégramas recibidos á última hora, y en los circulos políticos se comenta de mil maneras la inesperada actitud de los pequísimos radicales de precedencia progresista. ¿Qué será ello?»

¿Que ha de ser? que nuestros antiguos compañeros conocen la trama en que se les quiere envolver y se disponen á hundir para siempre á los verdugos de la revolucion y á los traidores á la república.

## CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE La Lucha.

Sr. Director de *La Lucha*.
Olot 25 Setiembre de 1872.

Muy Sr. mio y querido correligionario: á escape por ser tarde y estar à punto de marchar el correo, escribo á V. para participarle que anoche pernoctó Saballs en Tortellá con su fuerza de 800 hombres, al propio tiempo que S. E. hacia lo propio en Besalú, pero apesar de pernoctar el primero en dicho pueblo, á las ocho de la mañana apareció en S. Juan de las Fons, y algunos de los mas atrevidos de esa faccion, se hacercaron hasta Bufadó que està un tiro de fusil de esta, desde donde han hecho varios disparos contra la guardia de S. Francisco, huyendo bosque arriba éincorporándose de nuevo á la partida en la Garinada Alta desde donde partieron á las diez y media para Viaña, permaneciendo en Hostalnou primero y en la Riba despues, hasta las cuatro y media hora en que recibiendo Saballs una confidencia de que se acercaba una columna, marchó precipitadamente hácia Capsacosta, seguramente con el designio de pernoctar en S. Juan de las Abadesas; la columna que con con tal precipitacion puso al enemigo en fuga, era la de S. E. que llegó á esta á las seis de la tarde, o cual es una prueba de lo bien organizado que tiene ese cabecilla el servicio de espionaje.

No puedo ser mas extenso; và, como he dicho, á salir el correo y no quiero que llegue tarde esta pequeña epístola.

Siempre de V. affectisimo correligionario y amigo Q. S. M. B.

*El Corresponsal.*

Sr. Director de *La Lucha*.
Olot 26 Setiembre 1872.

Muy Sr. mio; hoy à las seis de la mañana ha salido S. E. para Ridaura y á las siete salia Savalls de las casas de Callis de S. Salvador y Farri en las que pernoctó la noche pasada.

A la una y cuarto ha entrado en esta la brigada Arrando, la cual se ha fraccionado, partiendo á las tres, la mitad de la fuerza á su mando con direccion á Ridaura llevando fuerzas de Burgos, de Tarifa y cuarenta caballos, y la otra mitad compuesta de fuerzas de Saboya, Arapiles y 20 caballos al mando del teniente coronel Pavía con direccion á S. Esteban de Bas.

Cerca de las cinco de esta tarde, se ha oido un nutrido fuego de fusileria por *Font den Dorca* continuando todavia á las seis y media; ignoramos lo sucedido, si bien sabemos que la columna del general era la que se batia con mucha insistencia, á juzgar por lo nutrido del fuego.

Siempre de V. affmo. correligionario

*El Corresponsal.*

## GACETILLA GENERAL.

La *Gaceta* del dia 19 publica la tarifa de cerreos que ha de regir desde el primer dia del próximo Octubre.

«Desde ese dia pagarán:

Las cartas ordinarias, cinco céntimos de peseta en el interior de las poblaciones, y 10 por cada 15 gramos en la Península, Baleares y Canarias, posesiones del Norte, Africa y costa occidental de Marruecos.

Los periódicos, cinco céntimos de peseta en el interior de la poblacion, y en la Península, Baleares y Canarias, tres pesetas por cada 10 kilógramos y un céntimo de peseta cada número suelto.

Las revistas, anales, boletines, etc., pagarán cinco céntimos de peseta en el interior de las poblaciones, y un cuarto de céntimo de peseta para la Península, Baleares, etc.

Las obras por entregas, cinco céntimos de peseta en el interior de las poblaciones, y un cuarto de céntimo de peseta por cada cinco gramos en la Península, Baleares, etc.

Papeles de comercio, pruebas de imprenta, etcétera, cinco céntimos de peseta para el interior, y un céntimo por cada 10 gramos para la Península, Baleares, etc.

Libros, cinco céntimos para el interior y medio céntimo por cada cinco gramos para la Península, Baleares, etc.

Tarjetas de visita bajo sobre abierto, cinco céntimos para el interior y cinco céntimos por cada 10 gramos para la Península, Baleares etc.

Medicamentos en polvo, grano, no excediendo el paquete de un peso de 300 gramos ni la dimension de 30 centímetros en todas dimensiones, cinco céntimos en el interior de las poblaciones, y 10 céntimos por cada 15 gramos para la Península, Baleares, etc.

Calcos, plantillas de baldosas, zócalos, etc., cinco céntimos para el interior y dos céntimos por cada 10 gramos para la Península, etc.

Muestras, cinco céntimos para el interior y para la Península, Baleares, Canarias, etc., dos céntimos si van adheridas á cartones, y cinco si van sueltas ó en paquetes.

Tarjetas postales, cinco céntimos de peseta para el interior, Península, Baleares, Canarias, etc.

—La circular dictada por el Sr. Gobernador civil à los alcaldes de esta provincia, recomendandoles la necesidad y conveniencia de que persigan los juegos de azar prohibidos por la ley, sentó tan mal en un círculo *radicalesco de conveniencia* que llegó á considerarse omnipotente, que el pito, por la afinidad y simpatías que con aquel tiene, parece como que está fuera de sí, segun la baba que despide; de modo que tememos vernos privados de su apreciable sonido por tener que encerrarsele en un manicónio.

Figúrense nuestros lectores, que por que el Gobernador de la provincia en virtud de su deber y dentro de su derecho ordena que se estirpe el ruinoso vicio de los juegos prohibidos, un papelito, comunmente no leido por nadie, endilga dos sueltos en dos distintos números, en los que no se sabe que debe admirarse mas, *si lo coordinado de su redaccion, esmerada*, ó el cúmulo de frases á granel que á manera de machetazos descarga à diestra y siniestra; habla de sagastinos, reaccionarios, de principio de autoridad, de conspiradores, de cafeteros sordos influyentes, de escualidos de Sta. Coloma, de flores, de saltos de agua, de espedientes de id. y hasta de basura que es por la aficion que demuestra, el objeto de su constante comercio.

Todo esto dice el papelito *basurene*; en vez de aplaudir la disposicion de la superior autoridad que tanto la enaltece, se enfurece, la amenaza como si hubiera cometido un crímen terrible; pero como sus anatemas ó plácemes son como la espada de Bernardo, confiamos que se les dará el correctivo que merece, que no es otro que un soberano desprecio y que se tendrà presente que es preferible estar solo que mal acompañado; mucho mas, cuando la compañía es temible mírese por el prisma que se quiera. Adelante pues, fuera pelat y todo lo que sea noscivo é inmoral.

—Nuestro querido amigo, consecuente correligionario y colaborador de *La Lucha*, D. Emilio Grahit, recibió hace tres dias en la universidad de Barcelona, el grado de licenciado en la facultad de derecho, seccion del civil y canónico, despues de haber obtenido el de licenciado en la seccion del derecha administrativo.

Como nuestras frases pudieran herir la modestia del estudioso jóven á quien nos ligan estrechos vínculos de amistad, nos concretamos á darle la mas cumplida enhorabuena y á desearle dias de gloria en el ejercicio de la noble profesion de la abogacia.

—Que pasa ó que sucede en cierta region oficial que se apela y consulta con los letrados y á la vez diputados provinciales Sres. Heras de Puig, Galí y Gruart? Es que alguna autoridad provincial se metió en alguna calle sin salida y no sabiendo salir de ella, necesita ayuda y pide sofismas para salir á puerto de salvacion. Si esto es, parece lógico y natural que, no teniendo conciencia de la legalidad ó justicia de lo que se intentó, se hubiera dado este paso antes de moverse, porque una vez atacado el carro, no es posible retroceder siendo forzoso seguir adelante.

Como la autoridad de que se trata estaba *incompleta* en el acto de la consulta, porque segun se nos manifiesta no la presenciaban mas que dos de los individuos que la forman (sí bien los mas *importantes*) no sabemos si se tomó ó no acuerdo, y caso afirmativo, sobre que tema se dictó, puesto que ignoramos el móvil de la consulta: ó sea lo que se quiera antes que pertenezca al público dominio los efectos de la consulta, nos abstenemos de hacer comentarios limitàndonos á decir, que como es tan dificil que todos vean una misma cuestion con igual critel rio, no estrañaríamos que al parecer emitido por los letrados Heras de Puig, Galí y Gruart fuera distinto del que puedan emitir otros colegas de aquellos de tanta ó mas valia que ellos. Basta por hoy y al freir será al reir, á menos que no se ocurra decir á *La Provincia* al pagar será el llorar.

—Hay pitos desafinados, pero tanto como el que los radicales manejan en esta capital, confesamos no haber oido otro alguno en todos los dias de nuestra vida.

Como cuanto digéramos sobre el particular seria *pecata minuta*, lean nuestros lectores la escogida *pitada* que ayer *dió* el *pitito* con su inofensiva y clásica habilidad, y digannos si estilo mas culto, si tropos mas bellos, si *fondo* mas sabroso, si maestria y cultura tal han conocido igual en pito radical alguno. Alla vá con sus puntos y comas, pues seria un crimen el no presentar á nuestros abonados el trabajo *radical* tal y como salió de los piés de su *criador*. *Dice*:

«¡Pobre educacion! Esa gaita monton de estiercol que por lo hediondo reusaria un estercolero de la huerta de Valencia se atreve con la desvergüenza propia de quien nunca ha conocido el pudor ó motejar al ¡GRANDE!, si, grande por su esencia aunque haya de rebentar la gaita, sus pagadores y su pagado, partido radical de esta provincia que nunca rinde parias á nungun hombre como la incensaria, sino solamente á la idea, y le trata de ser cuatro *quidam* lo que componemos el partido. ¿Y quiénes son, vive Dios, esos incensarios sagastinos, falsos conservadores, que tanto tienen de liberales como de turcos y bajos tienen los radicales, que son sino mil veces menos que *quidam*, harapósos de antaño, hombres de mil caras y que si como al estercolero de la gai-

ta nos gustase registrar antecedentes encontraríamos manchas que no borran los mejores jabones de Crevillente? Y luego esa careta de todos los vientos, que escribe por lo que recibe, dirá en tono de beata compungida: *non possumus* es muy *difícil*. Rompa su corrompida pluma y arrójela á un muladar antes que disfamar con ella á personas que la que menos, vale mil veces mas que no ha valido ni valdrà ese menos que quidam desagradecido toda su vida, con quien antes nos echaríamos de cabeza al mar que juntarnos ni ahora ni nunca. Entiéndolo así el *digno* discípulo del gran *Paris*.»

Que tal ¿quedan enterados nuestros lectores? Pues esto no es más que una muestra de lo que produce el *pito*, porque si trasladáramos á nuestras columnas todo el género que espende á sus *forzados*, entonces, *vive Dios*, la *esencia* del pito podria poner en grave aprieto la salud de los curiosos.

Nosotros, como estamos curados de espanto por fortuna, gozamos lo que no es decible cada vez que contemplamos *trabajos* de este calibre, aunque la verdad sea dicha, hemos buscado un *numismático* que nos tradujera la parte *china* de la *obra* y apesar de haberlo encontrado, no nos ha sido posible salir de dudas, por cuyo motivo vamos á ver si algun señor veterinario consigue con su ciencia y su práctica averiguar la procedencia de ese elemento *esencial* de que nos habla el redactor del *pito*, para venir en conocimiento del lugar que en la escala zoológica ocupa artista tan modesto. No podemos hacer mas.

## EFÉMERIDES.

28 setiembre 1794. Ríndese á los franceses la fortaleza de San Fernando de Figueras, saliendo nuestras tropas con tambor batiente y bandera desplegada hasta Hortalets, donde rindieron las armas.

1839. El cabecilla Burjó trata de apoderarse de Camprodon, mas la bizarra defensa de sus moradores, y el aproximarse en socorro de la villa las tropas del general Valdés obligan á los carlistas á levantar el sitio y á internarse en las montañas para eludir la persecucion.

## Variedades.

EPISODIOS.

Segun noticias exactas
de las sesiones y extractos
de unas Córtes tan... *compactas*,
en los dictàmenes de actas,
se reprochan ciertos actos.

Actos hechos sin aplomo
en villas, pueblos, ciudades,
que pueden formar un tomo
diciendo al pueblo, *¡Ecce homo!*
*¡la cruz!* á las libertades.

¡Quién al mirar no se atufa
leer cosas que están pasando,
tiene la sangre de chufa!
vaya una zarzuela bufa
la que están representando!!

Solo que en la actualidad
ocultando la verdad
sin políticos embajes,
*varian los personajes*,
con mucha facilidad.

Y son los representantes
de este Gobierno español
en la cuestion de farsantes,
peor que los malos cantantes
que nos anuncian en *Pol*.

Allí al menos se disfruta,
hay concierto musical
y en la política ruta,
el que lleva la batuta
cada vez lo hace mas mal.

En este contínuo asedio
de *eminencias encumbradas*
tiene que haber... sin remedio
un divertido intermedio...
de... *cosas inesperadas*.

¡El mejor dia verás
que olvidando su papel
de hombre *sério* por demás,
la emprende D. Nicolás
con su amigo D. Manuel.

J. F. C.

* *

—D. Nicolàs, voy á convertirme en Diógenes.

—D. Manuel, y yo tambien.

—Es, D. Nicolás, que voy á tomar una linterna y á buscar un ministro de Hacienda.

—Es, D. Manuel, que voy á tomar un tonel y á meterme en él de cabeza.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

## GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Wenceslao mr. y el beato Simon de Rojas cf.

SANTO DE MAÑANA. La Dedicacion de San Miguel arcángel.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Capilla de la Pasion y muerte descubriéndose à las 8 de la mañana y á las 6 y media de la tarde, y reservándose á las 11 y media de la mañana y á las 8 y media de la tarde.

## ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.



## Seccion Mercantil.

BARCELONA.

*Cotizacion oficial del dia 26 de Setiembre de 1872.*

EFECTOS PÚBLICOS.

| | C. desembolsado. Reales | QUEDA. Dinero. | Papel. | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Titulos al portador 3 por 100 consolidado interior.. . . . | » | 27'40 | 27'45 | p. 8 v. |
| Id. id. id. esterior, emision de 1867. . | » | 31'85 | 32' | |
| Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles. | 2000 | 53'30 | 53'60 | |
| Bonos del Empréstito de 2 mil millones. . | 2000 | 77'10 | 77'30 | |
| Billetes de calderilla. Séries B. y C. . . . | » | 96'25 | 96'50 | |

BOLSIN

Consolidado 27'42 1/2, 45 y 47 1/2 quedando á las diez á 27'42 1/2 dinero y 45 papel. Subvenciones 53'50.


GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.




bien en su grado màximo, la pena correspondiente al primero.

3.ª Lo dispuesto en la regla anterior no tendrá lugar cuando los actos ejecutados por el culpable constituyeren además tentativa ó delito frustrado de otro hecho, si la ley castigara estos actos con mayor pena, en cuyo caso se impondrà la correspondiente à la tentativa ó al delito frustrado en su grado màximo.

Art. 66. A los autores de tentativa de delito frustrado se impondrá la pena inmediatamente inferior en grado á la señalada por la ley para el delito consumado.

La misma regla se observará respecto á los autores de faltas frustradas contra las personas á la propiedad.

Art. 67. A los autores de tentativa de delitos se impondrá la pena inferior en dos grados á la señalada por la ley para el delito consumado.

Art. 68. A los cómplices de un delito consumado se impondrà la pena inmediatamente inferior en grado à la señalada por la ley para el delito consumado.

Art. 69. A los encubridores de un delito consumado se impondrá la pena inferior en dos grados á la señalada por la ley para el delito consumado.

Art. 70. A los cómplices de un delito frustrado se impondrà la pena inmediatamente inferior en grado à la señalada por la ley para el delito frustrado.

Art. 71. A los encubridores de un delito frustrado se impondrà la pena inferior en dos grados á la señalada por la ley para el delito frustrado.

Art. 72. Á los cómplices de tentativa de delito se impondrá la pena inmediatamente inferior en grado à la señalada por la ley para la tentativa de delito.

Art. 73. A los encubridores de tentativa de delito se impondrá la pena inferior en dos grados á la señalada por la ley para la tentativa de delito.

Art. 74. Exceptúanse de lo dispuesto en los artículos 69, 71 y 73 los encubridores comprendidos en el número 3.° del art. 16, en quienes concurra la circunstancia primera del mismo número, á los cuales se impondrá la pena de inhabilitacion perpétua especial, si el delincuente encubierto fuere reo de delito grave, y la de inhabilitacion especial temral, si lo fuere de delito menos grave.

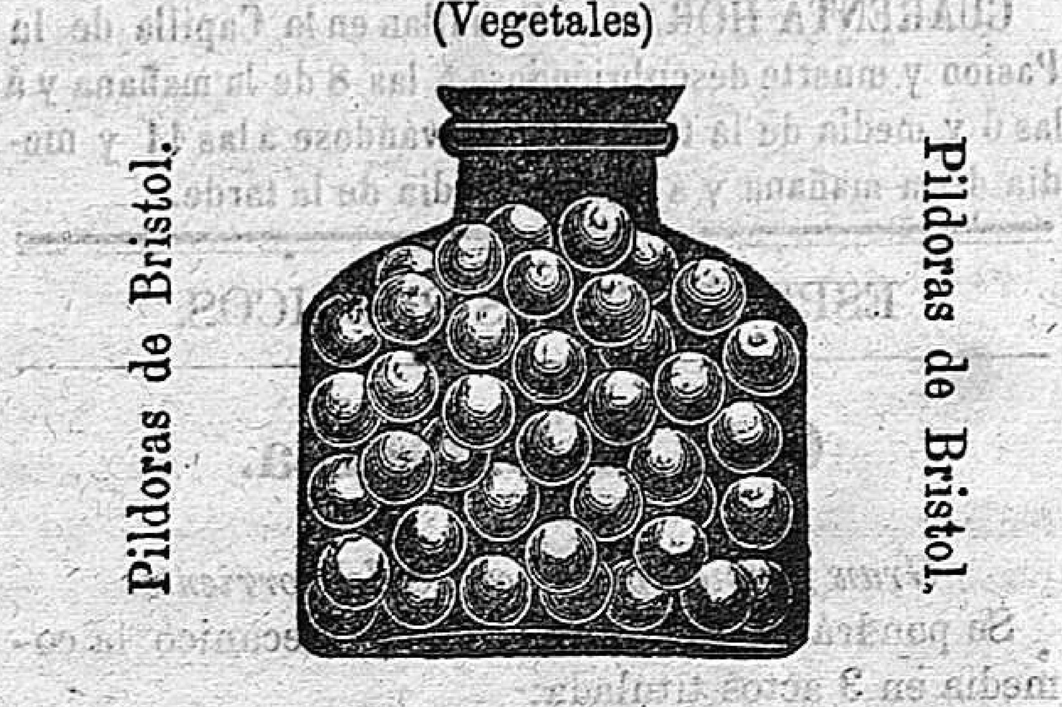
Art. 75. Las disposiciones generales contenidas en los articulos 66 y siguentes hasta el 74 inclusive no tendrán lugar en los casos en que el delito frustrado, la tentativa, la complicidad ó el encubrimiento se hallen especialmente penados por la ley.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## VERDADES IMPORTANTES.

## PILDORAS

(Vegetales)




de

## BRISTOL.

NO CONTIENEN MERCURIO.

**Un** Higado Sano.
Una digestion Vigorosa y
Un buen Apetito,
**Son** algunos de los beneficios alcanzados con algunas dosis de las

*Pildoras Vegetales de Bristol.*

**Una** cura segura de afeccion de los Intestinos,
Una gran medicina para los Riñones, y
Un poderoso tónico para el Estómago,
**Son** las cualidades que se encuentran en las

*Pildoras Vegetales de Bristol.*

**Una** medicina que no causa dolores,
Un Purgante que no debilita y
Un Remedio que no repugna,
**Son** algunas de las Virtudes que encierran las

*Pildoras Vegetales de Bristol.*

**Una** medicina para las mugeres, digna de confianza,
Un correctivo seguro de desarreglos
Un remedio seguro para irregularidad en las reglas
**Son** los efectos infalibles de una serie de dósis de las

*Pildoras Vegetales de Bristol.*

**Un** rostro claro
Una piel tersa y
Un aliento suave,
**Son** el resultado seguro de algunas dósis del mejor de los purgantes las

*Pildoras Vegetales de Bristol.*

En todas las enfermedades de naturaleza Escrofulosa, Ulcerosa ó Sifilítica, ó cuando la sangre se halla corrompida ó viciada con el uso del Mercurio ó el Hierro ú otro Mineral cualquiera debe tomarse la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

simultáneamente con las **Pildoras**. Los enfermos pueden confiar que usados juntos, como se recomienda en las cubiertas ninguna enfermedad puede resistir las facultades penetrativas y curativas combinadas de estos dos Grandes Remedios.

De venta: en las farmacias de D. Joaquin Ametller; D. Vicente Garriga; y boticas principales.

---

### ¡¡¡INTERESANTISIMO Á LA HUMANIDAD!!!

## ¡¡¡Prodigiosa é inocente pomada de Martin!!!

*¡¡¡Nueva, grande y maravillosa invencion!!!*

Elasticidad á los tegidos humanos: Por el general satisfactorio resultado obtenido con estas sencillas y exóticas sustancias, se hace innecesario mencionar casos.

No mas dolores ni estraccion de muelas. Mientras se dá la primera untura desaparece el dolor, frotando las encías. ¡No os las arranqueis jamás!

No mas MORENAS. Pocos instantes despues de haber aplicado la pomada, desaparece todo sufrimiento quedando bueno en pocos dias.

No mas dolores reumáticos, calambres ni ataques de nervios. A las dos ó tres unturas desaparecen los primeros y segundos, y con alguna constancia los terceros.

No mas padecer de los pechos: A poco de haberlos untado desaparece el dolor y tirantez de los tegidos y vasos interesantes, ya crie ó no la mujer.

No mas erisipela. Se habren los poros, esterminan los insectos y demás efectos que origina esta enfermedad, quedando en su curso la transpiracion. De aqui la bajada de los hinchazones, granos, erupciones de todas clases y panadizos, que con este uso disminuye el dolor un 95 por 100, sin mal resultado.

No mas humores picantes ni de sangre viciada. En breve estrae las aguas errantes componiendo los tegidos y poros.

No mas destemplanza de los órganos digestivos. Para conseguir mejoria bastan 3 unturas, (véase el prospecto de su refereneia) y para el completo restablecimiento pocas repeticiones. Lo propio sucede con los niños que padecen de indigestiones de resultas de la denticion ó de lombrices etc.

Se dan prospectos y esplicaciones gratis, y se despacha desde un real arriba y en potes de varios precios en Barcelona, Espadería 16, piso 1.º (Sastre).—En Figueras, calle de Perelada n.º 36 D. José Capape.—Gerona, calle Ciudadanos n.º 16, (Viuda de Gendret.)

---



### VIAGES DIRECTOS

PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA CON
ESCALA EN CADIZ.

Saldrán de Barcelona los Vapores

## Antonio Lopez é isla de Cuba

los dias 7 y 22 de Octubre.

PRECIOS DE PASAGE.

| Desde Barcelona. | á Puerto Rico. | á la Habana. |
|---|---|---|
| 1.ª Cámara. . . . | Duros 150 | Duros 180 |
| 2.ª id. . . . . . | » 100 | » 120 |
| 3.ª id. . . . . . | » 45 | » 50 |

Los pasageros que han de embarcarse tienen que estar precisamente en Barcelona los dias 6 y 21 del indicado mes.

Se admite carga á los precios de tarifa.

Consignatarios en Barcelona Sres. D. Ripol y compañia plaza de las Ollas número 1 al lado de Palacio.

En Gerona D. Antonio Boxa plaza de la Constitucion.

15

---

### GRAN BARATURA.

### ARMAS.

*En casa D. Cayetano Carbó, calle de la Plateria núm. 30, frente la farmacia de D. Vicente Garriga y puente de S. Agustin, Gerona.*

ESCOPETAS.

Sistema fouchè . . . 2 tiros de 300 rs. á 1000.
Id. id. . . . 1 tiro de 200 rs. á 400.
Piston. . . . . 2 tiros de 240 rs. á 600.
Id. . . . . . 1 tiro de 100 rs. à 200.

REWOLVERS.

De 20 tiros, à . . . . . . 320 rs.
De 6 tiros con puñal . . . de 100 rs. á 160.
De 6 tiros.. . . . . . de 50 rs. á 160.
Pistolas arzon, 2 tiros, el par . 200 rs.
Id. id. 1 tiro, id. . 100 rs.
Cachorrillos, 2 tiros.. . . 40 rs.
Id. 1 tiro. . . . 14 rs.

En el mismo establecimiento se construyen toda clase de armas y se hacen recomposiciones á precios sumamente cómodos.

42

---



Art. 76. Para graduar las penas que en conformidad á lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes hasta el 73 inclusive, corresponde imponer á los autores de delito frustrado y de tentativa y á los cómplices y encubridores, se observarán las reglas siguientes:

1.ª Cuando la pena señalada al delito fuere una sola é indivisible, la inmediatamente inferior será la que siga en número en la escala gradual respectiva á la pena indivisible.

2.ª Cuando la pena señalada al delito se componga de dos penas indivisibles ó de una ó mas divisibles impuestas en toda su extension, será inmediatamente inferior la que siga en número en la escala gradual respectiva á la menor de las penas impuestas.

3.ª Cuando la pena señalada al delito se componga de una ó dos indivisibles y del grado máximo de otra divisible, la pena inmediatamente inferior se compondrá de los grados medio y mínimo de la propia pena divisible y del máximo de la que la siga en número en la respectiva escala gradual.

4.ª Cuando la pena señalada al delito se componga de varios grados correspondientes á diversas penas divisibles, la inmediatamente inferior se compondrá del grado que siga al mínimo de los que constituyan la pena impuesta y de los otros



CAPÍTULO IV.

*De la aplicacion de las penas.*

SECCION PRIMERA.

*Reglas para la aplicacion de las penas á los autores de delito consumado, de delito frustrado y tentativa, y á los cómplices y encubridores.*

Art. 64. A los autores de un delito ó falta se impondrá la pena que para el delito ó falta que hubieren cometido se hallare señalada por la ley.

Siempre que la ley señalare generalmente la pena de un delito se entenderá que la impone al delito consumado.

Art. 65. En los casos en que el delito ejecutado fuere distinto del que se habia propuesto ejecutar el culpable, se observarán las reglas siguientes:

1.ª Si el delito ejecutado tuviere señalada pena mayor que la correspondiente al que se habia propuesto ejecutar el culpable, se impondrá á éste en su grado máximo la pena correspondiente al segundo.

2.ª Si el delito ejecutado tuviere señalada pena menor que la correspondiente al que se habia propuesto ejecutar el culpable se impondrá á éste tam-